

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 - 2017 -MDLV

La Victoria, 08 de setiembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2017-CMLV y Oficio N° 78-SZSNN-4/X1-15.5.a (Exp.N° 8351-2017); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, competen al Alcalde las funciones ejecutivas de la Municipalidad, expidiendo resoluciones, entre otras disposiciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2017-CMLV, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, acordó expresar su agradecimiento y reconocimiento institucional al personal de la Séptima Brigada de Infantería del Ejército Peruano que brindó su apoyo al Distrito de La Victoria durante la emergencia del Fenómeno del Niño Costero, así como en las acciones preventivas de fumigación contra el dengue en esta jurisdicción distrital;

Que, mediante Oficio N° 798-SZSNN-4/X1-15.5.a de fecha 08 de setiembre 2017, la 7ma. Brigada de Infantería del Ejército Peruano- Lambayeque, ha alcanzado la relación de personal que participó en las acciones solidarias y preventivas indicadas en el considerando precedente, en las cuales se evidenció la participación e identificación del personal de nuestro glorioso Ejército Peruano, por lo que cabe formalizar el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el marco de las celebraciones por los XXXIII Años de Creación Política Distrital;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, al **SLDO.SAA EP. RONALD ANDRES LOPEZ VELASQUEZ, Personal de Tropa del BIM N° 38 de la Séptima Brigada de Infantería del Ejército Peruano-Lambayeque**, por su participación y apoyo solidario brindado al Distrito de La Victoria durante la emergencia del Fenómeno "El Niño Costero", y en las acciones de salud preventivas de fumigación contra el dengue, que permitieron el control del brote presentado en esta jurisdicción distrital en beneficio de la población victoriana.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

